



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/58/2015

Solicitud: UIP/SIP/53/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2015

C. [REDACTED]

PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 17 de julio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“La información de votos en la elecciones de alcaldes en el 2013 de todo tamaulipas.”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a de 10 de agosto de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por lo expuesto, por cuanto hace a los votos en la elecciones de alcaldes del año 2013, le informo que se encuentran los datos en los archivos del Instituto en la página web que se adjunta **<http://ietam.org.mx/portal/Estadistica>**.; así mismo se adjuntan los archivos en formato PDF.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED]
[REDACTED] En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto
señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.